



Asamblea General

Distr. limitada
15 de octubre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 84 del programa

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Qatar*: Proyecto de resolución

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, y sus resoluciones 56/210 B, de 9 de julio de 2002, 57/250, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 57/272 y 57/273, de 20 de diciembre de 2002 y 58/230, de 23 de diciembre de 2003, así como las resoluciones del Consejo Económico y Social 2002/34, de 26 de julio de 2002, 2003/47, de 24 de julio de 2003 y 2004/64, de 16 de septiembre de 2004,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo preparado en colaboración con las principales instituciones interesadas¹, y la nota del Secretario General sobre las fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo²,

Habiendo examinado el resumen del Presidente del Consejo Económico y Social de la reunión especial de alto nivel mantenida por el Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Nueva York el 26 de abril de 2004³,

Resuelta a seguir cumpliendo y desarrollando los compromisos asumidos y los acuerdos concertados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ A/59/270.

² A/59/272.

³ A/59/92-E/2004/73.

Desarrollo, y a reforzar la participación coordinada y coherente de todos los interesados pertinentes en el proceso de financiación para el desarrollo,

Reiterando la invitación formulada a la Organización Mundial del Comercio para que refuerce su relación institucional con las Naciones Unidas, en particular en el contexto del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

Celebrando los esfuerzos realizados a nivel internacional para determinar las fuentes innovadoras y adicionales de financiación para el desarrollo,

Acogiendo con satisfacción a este respecto la iniciativa de los Presidentes del Brasil, Francia y Chile y el Presidente del Gobierno de España, con el apoyo del Secretario General, de celebrar en Nueva York, el 20 de septiembre de 2004, una reunión de líderes mundiales para la acción contra el hambre y la pobreza, y la consiguiente Declaración de Nueva York que recibió el apoyo de 109 países,

Reconociendo el vínculo existente entre la financiación para el desarrollo y el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio,

1. *Reitera* el llamamiento para que se apliquen plenamente y se desarrollen más a fondo los compromisos asumidos y los acuerdos concertados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

2. *Subraya* que, a fin de complementar las iniciativas nacionales de desarrollo, es importante cumplir plenamente el compromiso de lograr más coherencia y uniformidad en los sistemas monetario, financiero y comercial internacionales, y en ese contexto pide al Secretario General que siga examinando las medidas adoptadas al respecto;

3. *Destaca* la importancia de que todas las partes interesadas participen plenamente en la aplicación del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁴ a todos los niveles, y destaca también la importancia de que éstas participen plenamente en el proceso de seguimiento de Monterrey, de conformidad con los reglamentos de las Naciones Unidas y las modalidades establecidas;

4. *Pide* al Secretario General que consulte con el Director General de la Organización Mundial del Comercio para establecer la modalidad de interacción que corresponda entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio en los preparativos de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y para proponer posibles modalidades de reforzar esa relación, incluso con la participación de las Naciones Unidas en los debates de cuestiones relacionadas con la financiación para el desarrollo que se celebren bajo los auspicios de la Organización Mundial del Comercio.

5. *Reconoce* las cuestiones que interesan particularmente a los países en desarrollo reconocidas por los dirigentes mundiales en el párrafo 28 del Consenso de Monterrey, y la importancia y el papel crítico que desempeñaría un sistema comercial universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en estimular el crecimiento económico y el desarrollo, en particular en el caso de los países en

⁴ Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7).

desarrollo donde el comercio sigue siendo una de las fuentes más importantes de financiación del desarrollo, y a ese respecto, acogiendo con beneplácito la decisión adoptada por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio el 1° de agosto de 2004, destaca la necesidad de retener la dimensión del desarrollo en las negociaciones, como se exige en el programa de trabajo de Doha;

6. *Subraya* la necesidad de considerar el establecimiento de mecanismos financieros innovadores para financiar el desarrollo cuando corresponda, con el fin de apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para lograr un crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible;

7. *Decide* seguir estudiando posibles fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo, incluida la financiación para la lucha contra el hambre y la pobreza, durante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, basándose en particular en los debates iniciados en la reunión de líderes mundiales, con miras a presentarlas en la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General que se celebrará al comienzo del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 58/291, de 6 de mayo de 2004, y a ese respecto pide al Consejo Económico y Social que examine la cuestión de las fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo en las reuniones que celebre en 2005, incluso en su reunión de alto nivel de primavera;

8. *Reafirma* la necesidad de adoptar políticas y tomar medidas para reducir el costo de transferir las remesas de fondos que envían los migrantes a los países en desarrollo;

9. *Observa* que, si bien la inversión extranjera directa es una fuente importante de financiación para el desarrollo, la corriente de esos fondos a los países en desarrollo sigue siendo desigual y a ese respecto exhorta a los países desarrollados a que busquen formas y medios de estimular en los países de origen la adopción de medidas para promover las corrientes de inversión extranjera directa con el fin de complementar los esfuerzos que se realizan a nivel interno en los países en desarrollo para crear entornos propicios que atraigan las inversiones;

10. *Expresa su preocupación* por los niveles insuficientes de ayuda oficial para el desarrollo que son inferiores a la meta convenida internacionalmente del 0,7% del producto nacional bruto, insta a los países desarrollados a que cumplan esa meta lo antes posible y a ese respecto exhorta a que se establezcan corrientes de ayuda mejoradas y predecibles para garantizar la sostenibilidad de las medidas de desarrollo de los países en desarrollo;

11. *Destaca* que el alivio de la deuda debe desempeñar una función clave en lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y que la definición y el cálculo de la sostenibilidad de la deuda debería ir en relación con la capacidad de los países para lograr sus objetivos de desarrollo, y destaca también la necesidad de reconocer que la sostenibilidad es específica de cada país, de aplicar más flexibilidad en cada caso al establecer y aplicar los umbrales, y de considerar casos hipotéticos de deuda ante posibles crisis externas, al tiempo que se vinculan más estrechamente la política en materia de deuda con el crecimiento y el desarrollo, como reconocen el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial;

12. *Observa* que el proceso de los países pobres muy endeudados que se ocupa de la deuda de los países de bajos ingresos no ha progresado lo suficiente y a

este respecto acoge con beneplácito las propuestas planteadas de incrementar considerablemente las subvenciones y el alivio de la deuda, incluso las de las instituciones financieras internacionales de ofrecer hasta el 100% de alivio de la deuda;

13. *Expresa su preocupación* por que aún no se ha tratado convenientemente el asunto de dar más voz y participación efectiva a los países en desarrollo en los procesos de adopción de decisiones de las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio y a este respecto invita a esas instituciones a que sigan examinando el asunto aplicando el principio de la participación plena y equitativa en sus procesos de adopción de decisiones respectivos;

14. *Destaca* que la corrupción a todos los niveles constituye un serio obstáculo para el desarrollo y la movilización y asignación efectiva de recursos, reafirma el compromiso expresado en el Consenso de Monterrey de que la lucha contra la corrupción a todos los niveles se convierta en una prioridad y, alienta a todos los gobiernos a que luchen contra la corrupción, el soborno, el blanqueo de dinero y la transferencia de fondos y activos adquiridos ilícitamente, y hagan lo posible por que dichos fondos y activos sean devueltos a los países de origen, y acoge con beneplácito las medidas adoptadas a ese respecto a nivel nacional e internacional;

15. *Decide* considerar, el primer semestre de 2005 a más tardar, las modalidades que correspondan para celebrar el diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo, teniendo en cuenta la evolución de los preparativos del acto de alto nivel de la Asamblea General que se celebrará en 2005;

16. *Decide también* considerar en el diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo de 2005 las fechas y modalidades de celebración de una conferencia de seguimiento para examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, como se exige en el párrafo 73 del Consenso;

17. *Destaca* la necesidad de que haya un mecanismo intergubernamental eficaz de seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y a ese respecto decide considerar la posibilidad de crear un comité intergubernamental geográficamente equilibrado para hacer un seguimiento efectivo del proceso de Monterrey;

18. *Pide* al Consejo Económico y Social que estudie la posibilidad de adoptar un programa de trabajo multianual para su reunión de alto nivel de primavera;

19. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”, y pide al Secretario General que le presente una evaluación analítica anual sobre el estado de aplicación del Consenso de Monterrey, incluida la aplicación de la presente resolución, que deberá prepararse en plena colaboración con las principales instituciones interesadas.